

COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER –

COMITÉ DE CRISIS

RESOLUCIÓN N°065/2021

VISTO:-

Que, en el marco de la Lucha contra la Pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), y desde la sanción de la Ley N°27.541 de Emergencia Pública en materia sanitaria, el COE Local ha ido dictando Resoluciones encaminadas a regular, para la ciudad, tanto las aperturas y restricciones de orden económico, social, cultural, religioso, deportivo, etc..., respondiendo en cada caso y a cada momento, a los vaivenes propios de la Pandemia, en el orden Nacional, Provincial y/o local, y partiendo siempre de un criterio estrictamente sanitarista.

Y CONSIDERANDO:-

Que, como es sabido, el Poder Ejecutivo Provincial ha dictado el Decreto N°670 de fecha 02.07.2021, por el cual se han flexibilizado actividades y horarios como consecuencia de las vacaciones de invierno, disponiendo en su Artículo 6º que *"Los locales gastronómicos (bares y restaurantes), a partir del día viernes 9 de julio de 2021, funcionarán hasta las veintitrés horas (23.00 hs)..."*.

Que, atento que ello viene rigiendo desde el día 09.07.2021, notándose que con esas medidas a la fecha se constata una considerable baja en la cantidad de casos a nivel local y regional, como así también se viene observando una baja considerable en lo que respecta a la ocupación de camas críticas por Covid-19 del sistema de salud de la ciudad, es que estando a la víspera del denominado "Día del Amigo", que configura un acontecimiento muy caro a los sentimientos e idiosincrasia arraigada de los

argentinos, es que consideramos viable extender en la ciudad, por una (1) hora el horario de cierre de Bares y Restaurantes, solamente para las noches de los días 19 y 20 de julio del cte..-

Que, en consecuencia, la unanimidad de los miembros presentes del COE Local, disponen sobre el tema en particular, que el:

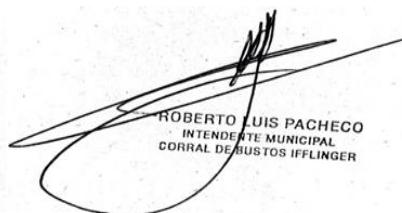
**COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER – COMITÉ DE CRISIS MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER para la ciudad, que sólo por los días 19 y 20 de Julio de 2021, los **locales gastronómicos (bares y restaurantes)**, excepcionalmente podrán funcionar hasta las cero horas (00.00 hs) del día siguiente, ciñéndose estrictamente a todos y cada uno de los Protocolos vigentes aplicables al rubro comercial de referencia, en el marco de la lucha contra la Pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 19 de Julio de 2021.-



ROBERTO LUIS PACHECO
INTENDENTE MUNICIPAL
CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER